Monterrey, 07 de octubre de 2026

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DENTRO DE LICITACION PUBLICA No. MM-LP-SDS-004-2026

OBJETO: "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CLASIFICADOS DESDE EL GRUPO SISBÉN A1 HASTA EL C18 Y ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL "SAN JOSÉ" MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"

Hora: 10:00 a.m.

Fecha: 07 de octubre de 2026

Lugar: Por medio virtual mediante la aplicación ZOOM desde el municipio de Monterrey

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.130.831.534,00), M/CTE.

ASISTENTES:

POR EL MUNICIPIO

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ERIKA FERNANDA CASTELLANOS VILLAMIL Profesional contratado OAJ
Miembro Comité evaluador Requisitos habilitantes Técnicos

SONIA CLARET MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Profesional contratado OAJ
Miembro Comité evaluador Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera Y Organizacional

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional contratado OAJ
Miembro Comité evaluador Requisitos habilitantes – Jurídicos

JOSE JAVIER GONZALEZ GIL
Profesional Asesor externo OAJ

En el municipio de Monterrey (Casanare) a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:00 a.m. se inició el link de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta dentro del proceso de licitación pública que nos ocupa, con fundamento en lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Siendo las 10:19 a. m. del 7 de octubre de 2026, se deja constancia de que, hasta la fecha y hora señaladas, se recibió una (1) solicitud de participación en la audiencia de adjudicación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026, presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026.

En atención a dicha solicitud, cinco (5) minutos antes de la hora prevista para el inicio de la audiencia, la Entidad remitió al oferente, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, el enlace de acceso a la reunión virtual programada mediante la aplicación Zoom.

Previo a la instalación formal de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, se verificó la sala de espera correspondiente al enlace remitido, constatándose que no se encontraba ninguna persona pendiente de ingreso. De igual manera, se efectuó la revisión de la mensajería del proceso en la plataforma SECOP II, con el propósito de establecer si se había presentado alguna solicitud, requerimiento, manifestación o novedad relacionada con dificultades para acceder a la audiencia, sin que se evidenciara comunicación alguna al respecto.

En consecuencia, habiendo transcurrido diecinueve (19) minutos respecto de la hora prevista para el inicio de la audiencia, sin que se registrara el ingreso del oferente que solicitó participar ni se recibiera comunicación alguna que informara inconvenientes de acceso, se procede a dar inicio e instalar formalmente la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, a través de la plataforma Zoom.

De la presente audiencia se levantará la correspondiente acta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.

El abogado **PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO,** toma la palabra y manifiesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 8) VI del pliego de condiciones definitivo se establece el orden para realizar la audiencia.

Procedimiento:

1. En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación.

2. Al inicio de la Audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes (Por un término de diez minutos) para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

3. Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la Entidad procederá a informar el orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el presente pliego y ordenados de mayor a menor.

4. Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 8), literal VI, del Pliego de Condiciones Definitivo y en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, siendo las 10:21 a. m. del día 07 de octubre de 2026, toma la palabra la doctora LIZZ VIVIANA NOA SOLER, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Monterrey, quien actúa en calidad de delegada del ordenador del gasto para adelantar la presente actuación administrativa. En ejercicio de dicha delegación, identifica el proceso de Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026, da lectura a su objeto contractual y, seguidamente, declara formalmente instalada y da inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierto correspondiente al referido proceso de selección.

Una vez instalada la audiencia, se procede a realizar la presentación de los funcionarios y profesionales que intervienen en la diligencia, dejando constancia de la participación de la doctora LIZZ VIVIANA NOA SOLER, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Monterrey, en calidad de funcionaria delegada para adelantar la presente actuación administrativa; de la profesional ERIKA FERNANDA CASTELLANOS VILLAMIL, integrante del Comité Evaluador encargada de la verificación de los requisitos habilitantes técnicos; de la profesional SONIA CLARET MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, integrante del Comité Evaluador encargada de la verificación de los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional; y del abogado PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO, integrante del Comité Evaluador encargado de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

Se deja constancia de que, hasta la hora prevista para el inicio de la audiencia, no se recibió solicitud adicional por parte de los proponentes o interesados para participar mediante la aplicación ZOOM y no se contó con la asistencia de representantes del proponente que previamente había solicitado su ingreso. Asimismo, se verificó que dicho proponente no presentó comunicación, requerimiento o manifestación alguna informando sobre una eventual dificultad, novedad o inconveniente para acceder a la audiencia. En consecuencia, la audiencia continúa con la presencia de los funcionarios de la Administración Municipal y de los integrantes del Comité Evaluador.
De conformidad con el informe de evaluación inicialmente publicado, dentro del proceso de Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026 se presentaron dos (2) propuestas: la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA, y el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, representado legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA.

Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes formularon observaciones frente al contenido de la evaluación. Dichas observaciones fueron analizadas y resueltas por la Entidad, y las correspondientes respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II a las 9:14 a. m. del día 07 de octubre de 2026.

En el informe de evaluación inicialmente publicado se establecieron requerimientos susceptibles de subsanación respecto de las propuestas presentadas. Dentro del término de traslado previsto en el cronograma del proceso, tanto la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026 como el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026 allegaron documentación con el propósito de atender los requerimientos formulados por el Comité Evaluador.

Una vez revisados los documentos allegados dentro del término de subsanación, las observaciones formuladas por los proponentes, las respuestas emitidas por la Entidad y las evaluaciones definitivas de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, se estableció que la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026 CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico y financiero; no obstante, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes

exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, pese a haberse otorgado la oportunidad de subsanación. En consecuencia, se configura la causal de rechazo No. 12 prevista en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual su propuesta se encuentra NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y, por consiguiente, RECHAZADA.

Por su parte, el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026 atendió en debida forma los requerimientos formulados y, conforme al Informe Consolidado de Evaluación Final, CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo cual quedó como ÚNICO PROPONENTE HABILITADO para continuar en la etapa de ponderación.

De igual manera, y previo al inicio de la presente audiencia, fueron publicados en la plataforma SECOP II los informes definitivos correspondientes a la verificación de la capacidad jurídica, la capacidad técnica y la capacidad financiera y organizacional, junto con el Informe Consolidado de Evaluación Final, documentos en los cuales se consignaron los resultados definitivos de la evaluación de las propuestas presentadas.

2. INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento del procedimiento previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, correspondía conceder el uso de la palabra a los proponentes e interesados para presentar las observaciones que consideraran pertinentes frente al Informe Final de Evaluación.

Se deja constancia de que la audiencia se adelantó de manera virtual mediante la aplicación ZOOM y que no se contó con la asistencia de representantes de los proponentes ni de terceros interesados. De igual manera, el proponente UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026, que previamente había solicitado el enlace de ingreso a la audiencia, no accedió a la reunión ni presentó comunicación, requerimiento o manifestación alguna informando sobre una eventual dificultad, novedad o inconveniente para su ingreso. En consecuencia, no se formularon intervenciones ni observaciones durante la audiencia.

3. RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN

Respecto de la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2026, representada legalmente por SANDRA YINED LEÓN MORA, el Informe Consolidado de Evaluación Final estableció el siguiente resultado: componente jurídico: CUMPLE; componente financiero: CUMPLE; componente técnico: NO CUMPLE. En consecuencia, la propuesta se encuentra NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y RECHAZADA, por configurarse la causal de rechazo No. 12 prevista en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Respecto del CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, representado legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA, el Informe Consolidado de Evaluación Final estableció el siguiente resultado: componente jurídico: CUMPLE; componente financiero: CUMPLE; componente técnico: CUMPLE. En consecuencia, su concepto consolidado es HÁBIL.

Teniendo en cuenta que únicamente el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026 resultó habilitado en la totalidad de los componentes de evaluación, se procedió a efectuar la ponderación de su propuesta conforme a los factores de escogencia establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

4. PONDERACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Efectuada la ponderación de la propuesta del CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, se asignaron los siguientes puntajes: Factor de Calidad: 41,5 puntos; Trabajadores con Discapacidad: 0 puntos; Incentivo a Emprendimiento de Mujeres: 0,25 puntos; Incentivo a Mipymes: 0,25 puntos; Incentivo a la Industria Nacional: 10 puntos; y Factor Económico: 30 puntos, para un total de OCHENTA Y DOS (82) PUNTOS. En consecuencia, al ser el único proponente habilitado, ocupa el primer lugar del orden de elegibilidad.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el resultado definitivo de la evaluación y de la ponderación, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. MM-LP-SDS-004-2026 al CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, representado legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.279.024 de Bogotá D.C., por un valor total de TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.130.831.534,00) M/CTE y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la propuesta presentada.

Se deja constancia de que el CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026 se encuentra integrado por: FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS, NIT 901.534.777-4, con una participación del 56 %; JECOL GROUP S.A.S., NIT 901.837.326-7, con una participación del 34 %; y NATAN COLGROUP S.A.S., NIT 901.948.445-1, con una participación del 10 %.

Acto seguido, toma la palabra la doctora LIZZ VIVIANA NOA SOLER, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Monterrey, quien, en su calidad de funcionaria delegada para adelantar la presente actuación, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador y manifiesta que, de conformidad con los resultados contenidos en el Informe Consolidado de Evaluación Final y con la ponderación efectuada, mediante la Resolución No. 101.08.04-043 se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026 al CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, representado legalmente por ANDRÉS ORLANDO HOLGUÍN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.279.024 de Bogotá D.C., por un valor total de TRES MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.130.831.534,00) M/CTE, y con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la propuesta presentada. El valor, plazo y adjudicatario coinciden con la recomendación contenida en el Informe Consolidado de Evaluación Final.

Seguidamente, toma la palabra el abogado PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO, integrante del Comité Evaluador, quien reitera lo manifestado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto de la decisión de adjudicación adoptada por la Entidad y procede a dar lectura integral al acto administrativo contenido en la Resolución No. 101.08.04-043, mediante la cual se adjudica el proceso de selección al CONSORCIO AÑOS DORADOS 2026, dejando constancia de sus fundamentos, del resultado definitivo de la evaluación y ponderación, así como de las demás disposiciones contenidas en el referido acto administrativo.

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Agotados los puntos establecidos en el procedimiento previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se deja constancia de que la audiencia fue adelantada por medio de la aplicación ZOOM, sin asistencia de los proponentes ni de terceros interesados y sin que se formularan intervenciones u observaciones durante su desarrollo.

Durante el transcurso de la audiencia se efectuó verificación de la mensajería correspondiente al proceso en la plataforma SECOP II, sin que se evidenciara requerimiento, solicitud o comunicación alguna relacionada con el ingreso a la reunión virtual. De igual manera, el proponente que previamente había solicitado el envío del enlace de acceso no presentó durante el desarrollo de la audiencia comunicación alguna informando sobre una eventual imposibilidad, dificultad, novedad o inconveniente para ingresar a la misma.

Asimismo, se deja constancia de que durante el desarrollo de la audiencia hizo presencia el abogado JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL, en calidad de Profesional Asesor Externo de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, quien solicitó efectuar su presentación y dejar constancia expresa de su asistencia a la diligencia, circunstancia que queda registrada en la presente acta.

La decisión de adjudicación se adopta con fundamento en el Informe Consolidado de Evaluación Final, la ponderación realizada y la recomendación formulada por el Comité Evaluador.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada la Audiencia Pública Virtual de Adjudicación de la Licitación Pública No. MM-LP-SDS-004-2026.

Para constancia, se firma por los funcionarios que intervinieron en la actuación.

ORIGINAL FIRMADO
LIZZ VIVIANA NOA SOLER.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

JOSE JAVIER GONZALEZ GIL
Profesional Asesor externo OAJ

Miembros comité evaluador;

ORIGINAL FIRMADO

SONIA CLARET MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Profesional contratada OAJ

ERIKA FERNANDA CASTELLANOS VILLAMIL
Profesional contratado OAJ

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional contratado OAJ